

Presidente anuncia medidas sobre el Seguro Familiar de Salud



Fragmento relativo al Seguro Familiar de Salud del discurso que dirigió a la Nación, el martes 29 de mayo, el Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández:

Un segundo aspecto sobre el cual quisiera referirme esta noche es el relativo a la entrada en funcionamiento del régimen contributivo del seguro familiar de salud.

Como se sabe, el régimen contributivo del seguro familiar de salud, constituye una de las tres modalidades de financiación de la seguridad social, siendo los otros dos, el régimen subsidiado, el cual se aplica a las personas que trabajan por cuenta propia, con ingresos inferiores al salario mínimo, así como a los desempleados, discapacitados e indigentes, financiado por el Estado; y el régimen contributivo-subsidiado, el cual abarca a los profesionales y técnicos independientes y a los trabajadores por cuenta propia con ingresos promedio iguales o superiores al salario mínimo, financiado con aportes del trabajador y un subsidio del Estado para suplir la falta de empleador.

El régimen contributivo, comprende, por su parte, a los trabajadores, públicos o privados, que reciben un salario, y a los empleadores, financiado, este régimen, por los trabajadores y empleadores.

Esas son las tres modalidades de financiamiento del sistema dominicano de seguridad social, conforme lo establece el artículo 7 de la Ley 87-01, que es la que rige todo lo relacionado con la seguridad social en nuestro país.

Con el régimen subsidiado del seguro familiar de salud, que debería ser el más difícil o complicado, porque implica la incorporación de los sectores más pobres del país, no hay, actualmente, ningún problema.

Para el 16 de agosto del 2004, el actual Gobierno, que encontró sólo 35 mil personas afiliadas a ese sistema, ha logrado extender su cobertura a más de medio millón de pobres indigentes, y para este año se espera que beneficie a un millón de personas, que recibirán atenciones médicas y medicinas en forma gratuita.

Para cumplir con su obligación de financiar el régimen subsidiado de la seguridad social, el actual Gobierno ha hecho lo que ningún otro había logrado en toda la historia de la República, que es haber destinado 1 mil 600 millones de pesos para su sostenimiento.

Así pues, contrario a lo que han insinuado algunos opositores del espectro político, que parecen no estar bien informados respecto de lo que ocurre, las actuales discrepancias respecto de la seguridad social nada tienen que ver con el Gobierno, sino más bien por conflictos de intereses entre los distintos actores del sistema.

Durante el pasado gobierno, la entrada en funcionamiento del régimen contributivo del seguro familiar de salud fue pospuesto en ocho ocasiones, y para que no quedara enteramente paralizado, el actual gobierno, tratando de vencer los obstáculos que se suscitaban en el Consejo Nacional de la Seguridad Social,

promovió distintos encuentros con los diversos sectores que intervienen en el sistema para procurar algún tipo de acuerdo o consenso.

El 19 de diciembre del año pasado se logró ese acuerdo.

En esa ocasión, el Gobierno, el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM), la Confederación Nacional de la Unidad Sindical (CNUS), la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC), la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD), y el Colegio Médico Dominicano (CMD), con la mediación de Monseñor Agripino Núñez Collado, en su calidad de Coordinador del Diálogo Nacional, suscribieron un convenio en virtud del cual se estableció, entre otras medidas, el inicio del régimen contributivo del Seguro Familiar de Salud para el día 1ero de junio, esto es, para el viernes de esta semana.

Pero a medida que se acercaba el 1ero de junio, se desataron nuevamente las furias de la discordia, y todos los que habían estampado con sus firmas el compromiso de hacer entrar en vigencia el seguro familiar de salud, ahora levantan sus voces para expresar dudas, inconveniencias, titubeos, incertidumbre y desconfianza.

Obviamente, así no puede ser. Ningún país podrá desarrollarse si no hay una actitud de cumplimiento y de respeto por la ley.

La Ley No. 87-01 sobre el sistema dominicano de seguridad social fue aprobada y promulgada por los órganos públicos competentes para hacerlo, y es la norma que tiene que ser acogida y respetada por todos.

No podemos pedir la reforma de una ley cuando aún no la hemos empezado a aplicar. Si se requiere alguna modificación, ya se verá en el curso de su aplicación, como lo hemos podido comprobar recientemente con el Código de Procedimiento Penal, respecto del cual el Poder Ejecutivo, por recomendación de la Comisión de Ejecución de la Reforma Procesal Penal, ha procedido a introducir un proyecto de reformas por ante el Congreso Nacional.

Para alcanzar la aprobación de la nueva ley sobre seguridad social, hubo marchas, protestas, confrontaciones y distintas manifestaciones callejeras.

El pueblo mostraba su interés para que al fin se garantizase su derecho a la salud. Al promulgarse dicha ley hubo júbilo. Sin embargo, para aplicarse ha habido desidia y apatía.

Estamos conscientes que por la confusión que se ha creado, por la falta de información adecuada y por el temor que algunos albergan de que el nuevo sistema de seguridad social, en lugar de beneficiarles les podría perjudicar, es evidente que ya no podrá entrar plenamente en funcionamiento el próximo viernes, 1 de junio.

No obstante, el Gobierno transmite a toda la ciudadanía su decisión irrestricta de aplicar, de manera impostergable, el seguro familiar de salud del régimen contributivo, en un plazo de 90 días que comienza, precisamente, a partir del 1 de junio de este año.

Durante ese lapso, se impartirán las instrucciones correspondientes para:

Primero: Generar la información necesaria para aclarar debidamente a la ciudadanía, especialmente en lo referente a los costos y a los servicios que ofrece el plan de servicios de salud.

Segundo: Establecer los controles necesarios para que las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), no sean propietarias ni inversionistas en las prestadoras de servicios de salud, para así evitar la integración vertical, tal como lo establece la ley.

Tercero: Garantizar a todos los usuarios actuales con derechos adquiridos el libre acceso al médico que hoy visitan, mediante el pago de los honorarios que hoy se cobran.

Cuarto: Garantizar que las Administradoras de Riesgos de Salud ofrezcan en sus servicios de primer nivel o atención primaria clínicas y centros de atención primaria, en igualdad de condiciones, evitando las prácticas monopólicas, que atenten contra la libre elección del ciudadano.

Quinto: Prohibir la dispensación de medicamentos en los establecimientos de salud, salvo las farmacias del pueblo, en los hospitales y dependencias de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

Sexto: Constituir antes del inicio de seguro familiar de salud del régimen contributivo el fondo de atención para las personas que sufren un accidente de tránsito (FONAMAT); y

Séptimo: Establecer que los planes de salud complementarios deben ofrecer servicios de salud diferentes y superiores a los incluidos en el plan de servicios de salud (PDSS) del seguro familiar de salud.

Conforme al artículo 174 de la Ley 87-01, corresponde al Estado garantizar el sistema dominicano de seguridad social y los derechos de los afiliados.

Asumimos a plenitud nuestra responsabilidad, con la conciencia de que en estos momentos lo que la población demanda es que haya un plan de servicios de salud que sea eficiente, que sea incluyente y que sea a un costo razonable.

Estoy seguro que con tenacidad, dedicación y espíritu patriótico, lo lograremos; y para garantizar que así sea, me permito en estos momentos informar de la creación de un equipo permanente de trabajo, coordinado por el Vicepresidente de la República, doctor Rafael Alburquerque, e integrado por los representantes de las distintas instituciones gubernamentales del sistema de seguridad social, que procederán a monitorear, orientar, corregir y tomar cuantas medidas sean necesarias para que el día 1 de septiembre del año en curso, al cumplirse los 90 días de plazo que hemos concedido, celebremos el inicio de la incorporación de tres millones de compatriotas a un moderno sistema de seguridad social en la República Dominicana, que sea motivo de orgullo de satisfacción.

Muchas Gracias.

Buenas Noches.